Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELABORADOS MINERALES, ELMIN C. LTDA.----------

CUANTIA: S/. 600.000,oo.------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, d o s de A g o s t o de mil novecientos ochenta i nueve, ante mi, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: Los señores LUIS PAZMIÑO MONTENEGRO, de estado civil casado, de Profesión Ejecutivo; y, BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR, casada, Ejecutiva, a nombre y en representación en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, respectivamente de la Compañía ELABORADOS MINERALES, ELMIN C.LTDA., debidamente autorizados tal como lo demuestran con las copias de sus respectivos Nombramientos que se agregan a la presente en calidad de documentos hábilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fé.- Bien instruídos en el Objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ELABORADOS MINERALES, ELMIN C.LTDA"., a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentarón la minuta que es del tenor siguiente:.- " SEÑOR NOTARIO": .- Dignese

incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ELABORADOS MINERALES, ELMIN C.LTDA.", al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Luis Pazmiño Montenegro, en su calidad de Gerente General y la señora Beatriz Alvarez de Sotomayor, en su calidad de Presidente, como representantes legales de la compañía "ELABORADOS MINERALES, ELMIN C. LTDA", debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en la sesión celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "ELABORADOS MINERALES ELMIN C.LTDA.", se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en Registro Mercantil el primero de Noviembre del mismo año, con un capital de CIEN MIL SUCRES; b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Agosto del mismo año, se efectuó la cesión de participaciones de propiedad de de los señores Virgilio Salazar Carcelén quien cedió cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad a favor del señor Ingeniero Luis Pazmiño Montenegro; /y el Sr. Víctor Hugo Pazmiño Montenegro/ quien cedió una participación de un mil sucres de

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIA TRIGESIMA XXX DEL
GUAYAQUIL

de su propiedad a favor de la señora Beatriz Sabina Alvarez de Sotomayor; C) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho resolvió: UNO) Aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; DOS) Que las seiscientas participaciones sean suscritas integramente por el socio Luis Pazmiño Montenegro, despúes de aceptar las renuncias a sus derechos preferentes en la suscripción de las nuevas participaciones de los socios señores Victor H. Pazmiño Montenegro y señora Beatriz Alvarez de Sotomayor, las mismas que son canceladas integramente mediante compensación de crédito; TRES) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; CUATRO) Autorizar al Gerente General parà que a nombre de la compañía proceda a suscribir la escritura respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor Luis G. Pazmiño Montenegro y la señora Beatriz Alvarez de Sotomayor como Gerente General y Presidente respectivamenete de la Compañía ELABORADOS MINERALES, ELMIN C. LTDA., en sus calidades de representantes legales declaran: a) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES mediante la suscripción de seiscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas mediante compensación de crédito, tal como aparece en el Acta de

Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve; b) Que se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dice relación al capital social en los términos constantes del acta de junta general extraordinaria de socios del treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho que se inserta en esta escritura como parte integrante de ella; c) Que el socio suscriptor señor Luis G. Pazmiño Montenegro es de nacionalidad Ecuatoriano.- CUARTA.- HABILITANTES.- Se adjuntan a fin de que Usted, se sirva insertar en el texto de esta escritura copia debidamente certificada de los nombramientos del Gerente General y del Presidente, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de "ELABORADOS MINERALES, ELMIN C.LTDA., celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto.- Firmado) Abogado Bolívar Stacio Ch.- Registro Profesional Número Dos mil doscientos veintinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Quedan agregados a la presente la documentación legal correspondiente.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual doy fé.- Lo entrelineado/ y el Sr. Víctor Hugo Pazmiño Montenegro/. Valen.

LUIS PAZMIÑO MONTENEGRO
C.I.= 090491877-7
S.V.= 280-120
RUC: 0990661665001

BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR
CC 090734164-5

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELABO-
ADOS MINERALES, ELMIN C. LTDA., CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 1.988

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las dieciseis horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km. 10 1/2 vía a Daule, se reunen los socios señores: Luis G. Pazmiño Montenegro, propietario de 98 participaciones de un mil sucres cada una; Beatriz Alvarez de Sotomayor propietario de una participación de un mil sucres; y Victor H. Pazmiño Montenegro, propietario de una participación de un mil sucres quienes representam la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Cien Mil Sucres dividido en 100 participaciones de un mil sucres cada una; con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de socios al tenor de lo dispuesto en el Art. # 280 de la Ley Compañías. La Junta se instala bajo la presidencia del titular señora Beatriz Alvarez de Sotomayor actuando en la secretaría el Gerente General señor Luis G. Pazmiño Montenegro, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de socios presentes de conformidad con los términos del Art. # 281 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. La presidencia declara legalmente instalada la Junta y presenta como moción el siguiente proyecto del día: UNO.- Aumento de Capital Social; DOS.- Suscripción y pago de las participaciones resultante del aumento; TRES.- Reforma de los Estatutos Sociales - Sometido a consideración el proyecto del órdendel día, los socios lo aprueban por unanimidad de votos.- En relación con el PRIMER - PUNTO, el presidente toma la palabra y expresa, que debido a las reformas de Ley, es necesario incrementar el capital social a S/.- 700.000,oo,(pero por las necesidades financieras de la empresa sugiere incrementar el capital social al monto de S/ 1'000.000,oo,)lo cúal lo pone a consideración de la Junta. Los socios intercambíam criterios y despues de algunas deliberaciones aprueban por unanimidad aumentaar el capital social de la compañía en la suma de S/.... 600.000,oo, dividido en Seiscientas participaciones de un mil Sucres cada una. Acto seguido se entra a tratar elSSEGUNDO PUNTO del órden del día, tomando nuevamente la palabra el presidente manifiesta que el aumento debe ser suscrito en forma proporcional al actual capital que poseen cada uno de los socios a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de los socios renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la Ley para ejercitarlo. Al efecto la señora Beatriz Alvarez de Sotomayor y el señor Victor H. Pazmiño Montenegro manifiestan individualmente su deseo de no suscribir nuevas participaciones, renunciando en consecuencia al

/./././.

derecho de preferencia de suscripción que le concede la Ley y el plazo para ejercitar dicho derecho. De inmediato toma la palabra el señor Luis Pazmiño Montenegro manifestando su voluntad de suscribir todas las 600 nuevas participaciones de un mil sucres cada una a emitirse y cancelarlas integramente mediante Compensación de Crédito. A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía y expresa: como existe prohibición legal de que los administradores de la compañía no pueden contratar con la empresa que administran, a fín de subsanar cualquier contrato que haya motivado la compensación de créditos y amparado en la Doctrina: # 126 de la Superintendencia de Compañía, solicita a la Junta General decidir sobre la ratificación de las entregas que se han hecho en calidad de préstamos, así como que no se ha cobrado interes alguno sobre los citados créditos. Los socios despues de escuchar esta exposición del Presidente, aprueban por unanimidad ratificar las entregas de dinero realizadas por los administradores.- En relación al TERCER punto del órden del día, los socios resuelven por unanimidad modificar como consecuencia del aumento de capital el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Artículo Quinto: El capital Social es de Setecientos Mil Sucres (S/.--- 700.000,oo), dividido en 700 participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un Certificado de apertaciones en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden, si se acordare el aumento de capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que conste lo contrario de las resoluciones adoptadas para aumentar el capital.El capital podrá ser aumentado o disminuido con el consentimiento unánime de los socios. Las participaciones que tienen los socios de la compañía es transferible por acto entre vivos en beneficio de otros u otros socios de la Compañía, o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social,. La Junta General de socios resuelve tambien por unanimidad autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos y en General para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los socios expresadas en esta sesion. No habiendo otro punto que tratar, el presidente concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cúal y reinstalada la Junta, con la misma concurrencia por secretaría se dá lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cúal la suscriben todos a las diez y siete horas de la fecha indicada.

00000005

CONTINUACION ACTA DE LA SESION DE JUNTAGENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELABORADOS MINERALES, ELMIN C.LTDA, CELEBRADA EL 31 - MARZO DE 1.988.---

F) Beatriz Alvarez de Sotomayor, presidente; F) Luis G. Pazmiño Montenegro, Gerente General-Secretario; F) Victor H. Pazmiño Montenegro.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original al cúal me remito en caso necesario. Guayaquil, Mayo 22 de 1.989

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Luis G. Pazmiño Montenegro
Gerente General-Secretario

ELABORADOS MINERALES, ELMIN C. LTDA.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Diciembre 19 de 1.988

Señora
BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud., que la Junta General de Socios de la compañía Elaborados Minerales, Elmin C. Ltda., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla PRESIDENTA, por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Ud., tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente General.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución, celebrada ante la Notario Dra. Norma Plaza de García el 29 de Agosto de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 1º de Noviembre de 1.983.

Atentamente.

Luis Pazmiño Montenegro
SECRETARIO

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal. Guayaquil, Diciembre 20 de 1.988.-

Beatriz Alvárez de Sotomayor.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE a foja 18.597, Número 5.163 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.325 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

ELABORADOS MINERALES, ELMIN C. LTDA.
Guayaquil-Ecuador

00000006

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Diciembre 19 de 1.988

Señor Ing.
LUIS G. PAZMIÑO MONTENEGRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud., que la Junta General de Socios de la compañía Elaborados Minerales, Elmin C. Ltda., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Ud, tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución celebrada ante el Notario Décimotercera del Cantón Dra. Norma Plaza de García el 29 de Agosto de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 1º de Noviembre de 1.983.

Atentamente,

Beatriz Alvarez de Sotomayor
PRESIDENTA

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal.- Guayaquil, Diciembre 20 de 1.988.-

Luis G. Pazmiño Montenegro.

CERTIFICO :Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de fojas 18.595 a 18.596, Número - 5.162 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.324 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000007

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELABORADOS MINERALES, ELMIN C.LTDA., que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de todo lo cual doy fé.-

PIERO G. AYCART
NOTARIO 30 CANTON

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matríz de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, he tomado nota en mi calidad de Notario Trigésimo Encargado, su APROBACION mediante Resolución # 012340 del SUB INTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada en diciembre veintiseis de mil - novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil, Diciembre veintiseis de mil novecientos ochenta y nueve .- De todo lo cual doy

NOTARIA Abogado Francisco J. Coronel Flores GUAYAQUIL

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena_

70000000

do en la Resolución Número 89- 2-21-012840, dictada el 26 de Diciembre de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ELABORADOS MINERALES ELMIN C.LTDA., de fojas 31.461 a 31.470, Número 3.630 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.882 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 27.905 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre - veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dis_

puesto en el artículo 32 del Código de Comercio, en la Cartelera y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, hoja el número 2008, un Extracto de esta Inscripción de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía [illegible]. -- Guayaquil, Diciembre veintidueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente --

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL